

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 07.06.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 384 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Prevencionista en Riesgos en el (D.A.E.M.) Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : FRANCISCO JOSE AVILA AVILA.-  
R.U.T. N° : 13.208.203-0.-  
INGRESA AL SERVICIO : SI, (Adjunta Documentación).-  
CARGO : PREVENCIONSTA EN RIESGOS.-  
LUGAR DE TRABAJO : Departamento Educación Municipal Parral.-  
JORNADA DE TRABAJO : 44 horas cronológicas semanales.-  
DURACION DEL CONTRATO : Desde el 01 de Abril de 2011 y en forma Indefinida.-  
REMUNERACION : \$ 704.000 (Setecientos cuatro mil pesos) mensuales imponibles.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

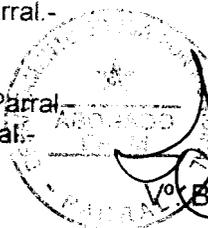
Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
FRANCISCO JOSE AVILA AVILA  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-  
DISTRIBUCION :

1. Contraloría Regional del Maule.-
2. Personal D.A.E.M. Parral.-
3. Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4. Tesorería.-
5. Director de Asesoramiento.-
6. Ilustre Municipalidad Parral.-
7. Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada D.A.E.M.